

**INFORME ANUAL DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE NH HOTEL GROUP,
S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

1.- Introducción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de NH Hotel Group, S.A. emite el presente Informe sobre el funcionamiento y cumplimiento de sus cometidos durante el ejercicio 2018 (en adelante, el “**Informe**”).

El objeto del Informe es dar cuenta de la actividad desarrollada por esta Comisión al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, “**Código**”), aprobado por Acuerdo del Consejo de la CNMV de 18 de febrero de 2015.

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo viene regulado en los artículos 47 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo.

2.- Composición de la Comisión de Nombramientos

A 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se encontraba integrada por 2 miembros, así como por su Secretario no miembro. Dicha situación trae causa de la oferta pública de adquisición obligatoria de acciones formulada por MHG Continental Holding (Singapore) Pte. Ltd. y que ha provocado, entre otros, la salida de los Consejeros que representaban al accionista Grupo Inversor Hesperia, S.A.. Por ello, en fecha 12 de noviembre de 2018 ha cesado como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, D. Jordi Ferrer Graupera en representación del Consejero Grupo Inversor Hesperia, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, la composición de la Comisión de referencia a 31 de diciembre de 2018 fue la siguiente:

Presidente: D. José Maria Sagardoy (Independiente)

Vocales: D. José María Cantero de Montes-Jovellar (Independiente)

Secretario: D. Carlos Ulecia Palacios

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 7 de febrero de 2019 ha aprobado la designación de D. Stephen Chojnacki como nuevo miembro de la Comisión. Con dicho nombramiento se cumple con las exigencias de

composición y cualificación establecidas en la Ley Sociedades de Capital al establecer que la misma estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros, compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes.

3.- Competencias

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se rige por las funciones que tanto las normas vigentes, como los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de la Sociedad le han atribuido, como mínimo, las siguientes competencias:

La Comisión de referencia tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las

demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

8. Supervisar y controlar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de la política y el plan de responsabilidad social corporativa, proponiendo al Consejo los Informes y Memorias que fueran necesarias.
9. Evaluar de forma periódica la adecuación del sistema de gobierno corporativo, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

4.- Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros con derecho de voto o el Consejo de Administración.

Asimismo, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación del Presidente de la misma.

5.- Actividades realizadas durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha celebrado 6 reuniones, habiéndose ocupado de los siguientes asuntos:

- Revisión y aprobación de la remuneración del Consejo y de la Alta Dirección.
- Examen, verificación y aprobación de los Informes Anuales 2017: (a) Informe Anual de Gobierno Corporativo, (b) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (c) Informe Anual de Remuneraciones, (d) Informe de Política de Remuneraciones, (e) Memoria de Responsabilidad Social Corporativa.
- Aprobación de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2015-2017
- Propuesta y aprobación de incluir en la liquidación variable de 2017 del Consejero Ejecutivo tras la Evaluación del Desempeño.

- Liquidación de los objetivos ligados a la retribución variable anual del Consejero Ejecutivo para 2017 y aprobación de los nuevos objetivos para 2018. Además se informó a la Comisión tanto de la liquidación de la retribución variable de 2017 de la Alta Dirección como la propuesta de objetivos para el 2018.
- Análisis del nivel de cumplimiento de los objetivos del equipo directivo en línea con las directrices del plan de retribución variable de la compañía.
- Propuesta y aprobación de una gratificación extraordinaria dirigida a los miembros del Consejo como compensación por la elevada dedicación y responsabilidad de sus miembros durante 2017.
- Evaluación del Consejo de Administración. Siguiendo el mandato contenido en el Artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, y en la Recomendación 36 del Código CNMV de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Nuevamente esta Comisión ha contado con la colaboración de un asesor externo que dotó de mayor transparencia y objetividad a todo el proceso.
- Aprobación de los informes relativos a las renovaciones, ratificaciones y nombramientos de Consejeros.

En Madrid, a 22 de febrero de 2019